SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 13 de diciembre de 2012.-

Nota UOC Nº 127 /12.-

Señores
Oferentes
Presente

A continuación pasamos a responder las consultas recibidas en el plazo del 21 de Noviembre al 7 de Diciembre – Llamado "Adquisición de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el AMA" - ID 242.524., Proyecto ATN/OC 12 214-PR.

Consulta 1: 4.5 Pág. 25
Teniendo en cuenta que la fecha final de entrega de las aclaraciones es el 7 de Diciembre y bajo consideración de las fechas de visita de campo – cuales se realizarán el 7 y 11 de Diciembre - la fecha de entrega de la oferta al 21.12.2012 a las 11:30 es un tiempo muy corto de presentar la oferta. La oferta deberá integrar los resultados de la visita de campo y además las respuestas a las aclaraciones enviadas. Adicionalmente las informaciones en el web sobre la documentación disponible sobre el tema de manejo de residuos en Paraguay no están accesibles (véase Consulta 4).-

En base de lo anterior dicho y debido a la complejidad del y bajo consideración de los días festivos y el tiempo necesario del envío de la oferta a través de Courier (tarda casi una semana cuando el envío incluye la copia de la oferta en medio magnético) nos permitimos de solicitar una prórroga para la presentación de la oferta hasta el 18 de Enero 2013. Por favor confirmar.

Respuesta:

Se mantiene la fecha de presentación de las propuestas.

Consulta 2: 5.2 (a)

Entendemos que la evaluación con respecto a la formación académica está basada en el titulo Maestría. Apreciamos que se haya considerando el título de Diplomado o Ingeniero, ya que en algunos países (máximamente los europeos) no existe el grado "Maestría) sino otros títulos cuales son equivalentes a la Maestría como p.ej. en Alemania el Diplom-Ingenierur (abreviado Dipl.-Ing.) o en España el Ingeniero. La equivalencia de estas formaciones académicas se comprueba que con estos grados

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE * Unidad Operativa de Contratación

académicos se pueden iniciar directamente los estudios para la formación académica Doctorado (Ph.D.).

Para las posiciones para las cuales se solicita el titulo de Maestría, presentaremos Profesionales que tienen como mínimo el titulo de Diplom-Ingenieur (Dipl. Ing.) o Ingeniero (INg.). Si fuese necesario, estamos disponibles para corroborar nuestra posición con documentaciones internacionalmente aceptadas (entre otro el Banco Mundial, el BID, el BCIE, etc.).

Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta:

El titulo de ingeniería es un requisito mínimo de calificación y que será evaluado como cumple/no cumple. Para que un personal clave pueda obtener el puntaje de 10% asignado a la Educación, este deberá demostrar haber realizado estudios de maestría o cursos especialización con una duración de 120 horas lectivas que acumulados sumen 480 horas, y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

Consulta 3: 5.2 (a) iii Pag. 27

Por favor clarificar como se evaluará el haber realizado un (1) trabajo.

Respuesta:

La puntuación será de 0 puntos.

Consulta 4: Sección 5, Pág. 56

No se ha conseguido acceso a las webs indicadas. Con el objeto de tener acceso a la documentación necesaria para elaborar la oferta, por favor verificar el acceso a dicha información o indicar links alternativos.

Respuesta:

Buscar en la dirección

http://www6.iadb.org/Residuos/informacion/InfoPais.bid;jsessionid=746B51E4288C605B8D9919A6E10F8D51

http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Compendio2009/Cap2.pdf

Consulta 5: 1.8 Pag. 57 – 3.3 (b) Pág. 22

5.1 Por favor clarificar si debe interpretarse que el importe estimado es 800.000 USD.

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

5.2 Por favor informar si el importe estimado incluye los impuestos locales que se aplicaran a empresas internacionales.

5.3 Hemos entendido que este importe es una estimación del presupuesto. Entendemos que por ser una estimación de presupuesto no es excluyente o un tope. O sea si una oferta es mayor del presupuesto referencial no está descartada y sigue siendo evaluada. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta, o aclarar.

Respuesta:

5.1 y 5.2. Se aclara que el presupuesto estimado es de U$$ 630.000.- (Dólares de los Estados Unidos de Norte América seiscientos treinta mil), que no incluyen los impuesto locales. Estos impuestos locales serán incorporados al contrato de acuerdo se establece en la Hoja de Datos 3.7.

5.3 El presupuesto es estimado. La oferta económica será negociado con el propuesta técnica mejor evaluada de acuerdo con lo establecido en la sección I, artículo 6.3.

Consulta 6: 3.42 Pág. 75

6.1 En proyectos internacionales bajo el esquema DBO no es habitual incluir el proyecto ejecutivo en los pliegos de licitación, siendo suficiente un proyecto básico, pues la redacción del proyecto ejecutivo forma parte del alcance del adjudicatario. Por favor aclarar el nivel de detalle deseado en los documentos finales.

6.2 En los proyectos DBO se utilizaran pliegos cual abarcan las condiciones legales, técnicas e económicas para la operación. Está un modelo de las condiciones legales, técnicas e económicas disponible en SEAM a ser utilizado para la licitación? Por favor aclarar.

Respuesta:

6.1 El nivel de detalle debe ser suficiente para que el nivel de desviación de costos entre lo indicado en este diseño y el definitivo no sea superior a una diferencia de un 20%, y que a su vez permita tener todos los elementos generales y específicos de los sitios y obras a ejecutar plenamente identificados y establecidos.

6.2 Como parte de la elaboración del Pliego DBO, la consultora deberá elaborar las condiciones legales, técnicas y económicas a ser incorporadas en el contrato para la gestión del sitio de disposición.

Consulta 7: 3.33 Pág. 77

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

Se interpreta que el análisis institucional debe dirigirse solamente al SEAM y a los municipios. Por favor clarificar si es así o debe dirigirse a otras áreas del Gobierno Nacional. En caso afirmativo, por favor indicar cuáles.

Respuesta:

Se refiere solo a la SEAM y a los Municipios afectados.

Consulta 8: 3.12 Pág. 63

Con objeto de valorar el alcance de los trabajos de clausura de los botaderos existentes, por favor facilitar información sobre los mismos en caso de que se disponga (número de botaderos, ubicación, superficie y cantidad de residuos acumulados).

Respuesta:

No se cuenta con esa información, esta identificación será una tarea de la consultora.

Consulta 9: 3.39 Pág. 74 – 3.40 Pág. 74

Con objeto de poder definir el coste y el programa de trabajos de los estudios sobre las instalaciones de disposición existentes, por favor facilitar un documento resumen de su estado actual en caso de que se disponga.
Respuesta:

No se cuenta con estudios realizados sobre el estado actual de las instalaciones de disposición existente.

Consulta 10: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, numeral 5.

10.1 Cual es el criterio a considerar en cuanto a los años mínimos de Experiencia General de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo, para la obtención del 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga 15(quince) o más años de experiencia en el área de su especialidad.

10.2 En relación al Trabajador Social, cuáles serán los criterios, atendiendo que en el Perfil del Grupo Consultor se hace referencia a los 5 años en trabajo con sectores populares y líderes sociales?

Respuesta:

10.1 La experiencia general, solo considera los años de experiencia profesional del consultor y se computa desde la obtención del título universitario. Las experiencias específicas serán evaluadas en el criterio "Competencia para el Trabajo"

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

10.2 Los criterios del Trabajador Social, son los indicados para el Especialista Social.

Consulta 11: Sección 5

En Sección 5. Términos de Referencia, ítem 5.2 se solicita que el Especialista Ambiental sea "… de profesión Ingeniero Civil, Sanitario o Ambiental, Licenciado en Biología, Licenciado o Ingeniero Químico, o Licenciado en Geología o Hidrogeología…" Se consideraría para ocupar ese cargo a un Ingeniero Hidráulico con Especialización en Gestión y Conservación Medioambiental Maestría en Sanidad Medioambiental?

Respuesta:

Si, se aceptaría un Ing. Hidráulico con Especialización en temas ambientales.

Consulta 12: Actividad 2 Estructuración del Plan

En los Términos de Referencia, Actividad 2. Estructuración del Plan, se indica que deberá desarrollarse la alternativa seleccionada por la contraparte. Tomando en cuenta que la Actividad 2 debe ser realizada en 90 días, se solicita conocer cuál será el plazo que tendrá el Comitente para expedirse sobre cuál es la alternativa seleccionada que debe ser desarrollada por el Consultor.

Respuesta:

El contratante tendrá un plazo máximo de 4 semanas para expedirse sobre el informe de alternativa.

Consulta 13:

En la hoja de Datos "Instrucciones para los Consultores" se indica, en su numeral 3.3 (b) que "El presupuesto estimado es de US$ 630.000.-", incluyendo los impuestos locales.

Por otro lado en la Sección 5 Términos de Referencia se indica en su numeral 1.8 "Es por ello que la SEAM ha obtenido un financiamiento con el BID de 700.000 US$, que se suman a un aporte local de otros 100.000 US$ para el desarrollo de estas tareas.

Dado que el estudio implica la participación de profesionales altamente especializados así como la realización de estudios de campo, se consulta si es correcta la interpretación de que el presupuesto máximo disponible para la realización del mismo es por tanto de US$ 800.000 impuestos incluidos.

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE * Unidad Operativa de Contratación *

Respuesta:

Ver respuesta a la consulta # 5.

Consulta 14:

Se consulta si el primer hito de facturación al que se hace referencia en el numeral 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato "20% contra aprobación, del plan de trabajo detallado, metodología propuesta, y del equipo de trabajo con el que ejecutará el presente servicio de consultoría", se interpreta como un anticipo y por tanto habría que avalarlo o si simplemente se trata de un primer hito de facturación el cual no requiere aval alguno.

Respuesta:

Cada uno de los desembolsos se realiza contra aprobación de algunas actividades concretas realizadas. El primer desembolso se realizará contra aprobación, del plan de trabajo detallado, metodología propuesta, y del equipo de trabajo con el que ejecutará el presente servicio de consultoría

Consulta 15:

En los numerales 6.2 y 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato se indica que se puede hacer la propuesta y se puede facturar en hasta 3 monedas extranjeras.
En el numeral 5.6 de las instrucciones para los Consultores, pág. 23, se indica que los Guaraníes serán la moneda única de conversión de cara a la comparabilidad de las ofertas.

Se consulta si se puede ofertar y facturar en Euros.

Respuesta:

Los oferentes podrán ofertar y facturar hasta en tres monedas extrajeras, siendo los guaraníes la moneda de conversión para el único efecto de comparación.

Consulta 16:

En el numeral 3.4 de las Condiciones Especiales del Contrato se menciona un Seguro de Caución Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, se consulta si se puede sustituir dicho seguro por una garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento por el mismo importe, dado que este seguro es algo novedoso para nosotros y especifico de Paraguay.

Respuesta:

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contratación

Consideramos una opción válida.

Consulta 17:

En la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores se establecen los impuestos aplicables para firmas extranjeras y para firmas nacionales. En el caso de un Consorcio mixto integrado por una compañía extranjera y una compañía inscripta en el RUC, cuyo líder es una empresa extranjera, le agradeceríamos que nos indique qué impuestos tiene que tener en cuenta el Consultor.

Respuesta:

El impuesto dependerá de la nacionalidad del Consorcio constituido y se aplicará lo establecido en el artículo 3.7. Si el consorcio se registra en Paraguay, se aplicara los impuestos establecidos para una firma nacional.

Consulta 18:

Si el Consultor es un Consorcio, le agradeceríamos que nos aclare si cada Consorciado facture directamente a la SEAM en función de su porcentaje de participación en el CONSORCIO.

Respuesta:

El consorcio deberá presentar una única factura.

Consulta 19:

En la Sección Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos se indica en su numeral 4.2 "El Poder por escrito, otorgado al representante firmante de la propuesta, podrá consistir en una copia del Poder (o documentos societarios que acrediten la representación)".

Se solicita confirmar que es correcta la interpretación de que es suficiente una copia simple del documento válido en el país de origen, sin autenticación notarial o legalización.

Respuesta:

Es correcta la interpretación. La documentación para esta etapa deberá ser únicamente autenticada por escribanía.

Consulta 20:

En el Formulario TEC-6 Currículo del Personal Profesional Propuesto se indica al final:

- Adjuntar copia autenticada del título aniversario o del Registro Profesional.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Guillermo A. Fernández C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
SEAM

Se solicita confirmar que es correcta la interpretación de que es válida una autenticación notarial en el país de origen, sin que se requiera legalización el Consulado de Paraguay en dicho país.

Respuesta:

Es correcta la interpretación. La documentación para esta etapa deberá ser únicamente autenticada por escribanía.

Atentamente

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Dpto. Unidad Operativa de Contratación

Guillermo A. Fernández C.
Jefe de la U.O.C.